

## TERMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA

### Freudenberg Sucursal Colombia

03.2023

**1. Oferta y Aceptación.** Esta oferta es una oferta realizada por el comprador designado en la portada de estos términos o en escrito adjunto (el "Comprador") a la parte hacia quien esta orden se dirige (el "Proveedor") para adquirir los productos y/o servicios ("Productos") designados en la portada de estos términos o en escrito adjunto y constituye el único y total acuerdo entre el Comprador y el Proveedor respecto de dichos Productos. El Proveedor deberá aceptar la oferta por escrito o de manera tácita al comenzar los trabajos bajo la misma. La Aceptación se limita expresamente a los términos de esta oferta. Al momento de su aceptación, sea expresa o tácita, esta orden constituirá un contrato válido, obligatorio y exigible entre el Comprador y el Proveedor (el "Contrato"). Cualesquier modificaciones o adiciones propuestas por el Proveedor se tendrán por rechazadas de manera expresa y en ningún momento surtirán efecto alguno, por lo que no serán consideradas parte del Contrato a menos que consten por escrito y sean firmadas por un representante del Comprador con facultades suficientes para tales efectos.

**2. Precio y Cambios.** Todos los precios serán fijos y no estarán sujetos a cambios, a menos que se indique lo contrario en el Contrato. Es voluntad de las Partes que el Comprador tenga derecho, mediante previo aviso al Proveedor, de realizar cambios a los diseños, especificaciones, cantidades, entrega, métodos de comunicación electrónica u otros requisitos del Contrato. En dicho caso, el tiempo para cumplir con la orden de compra y el precio de los Productos no cambiará, a menos que dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la recepción de dicho cambio el Proveedor notifique por escrito al Comprador con el soporte documental que justifique que un cambio en los plazos o en el precio son necesarios como consecuencia del cambio del Comprador. Con base en el aviso del Proveedor, las partes negociarán un ajuste equitativo al plazo para el cumplimiento y/o al precio, según sea el caso. El Proveedor no podrá realizar cambio alguno al Contrato sin el consentimiento previo y por escrito del Comprador, incluyendo, sin estar limitado a, la naturaleza, tipo o calidad de los servicios, materias primas, o bienes utilizados por el Proveedor o sus proveedores en relación con el Contrato.

**3. Comunicaciones Electrónicas.** El Proveedor deberá cumplir con el método de comunicación electrónica especificado por el Comprador en la

solicitud de cotización del Comprador o en el Contrato, incluyendo los requisitos para los inventarios administrados por el vendedor, transferencias electrónicas de fondos, transmisión de órdenes de compra, firma electrónica, y comunicaciones. El Proveedor deberá realizar también los actos que comercialmente sean razonables para cumplir con cualquier modificación al método de comunicación electrónica especificado por el Comprador, con posterioridad a la fecha de aceptación del Contrato.

**4. Proyecciones de Volúmenes y Cantidades.** El Proveedor reconoce que cualesquier estimados, pronósticos o proyecciones de volúmenes o cantidades esperadas en el futuro son proporcionadas por el Comprador únicamente para fines informativos y pueden cambiar en el transcurso del tiempo. Si no se especifican cantidades y esquemas de entrega en el Contrato, los mismos serán determinados de la manera más razonable por el Comprador y deberán de ser manifestados en las liberaciones que realice el Comprador a favor del Proveedor de tiempo en tiempo. Si el Proveedor está suministrando al Comprador bajo un sistema de inventarios administrado por un vendedor en términos del presente Contrato, el Proveedor deberá mantener el suministro al Comprador en los niveles requeridos, según se indiquen a través del sistema de inventarios administrado por vendedor, durante toda la vigencia del presente contrato.

**5. Envío.** Todos los Productos deberán de ser enviados de conformidad con las prácticas o usos comerciales y las instrucciones del Comprador. El Proveedor deberá de cumplir con los requisitos estipulados por el Comprador respecto del empaquetamiento, etiquetado, envío, notificación y transporte. El incumplimiento de lo anterior resultará en cargos al Proveedor según los daños y perjuicios que se le causen al Comprador, a menos que se estipule lo contrario en el Contrato. El Proveedor no podrá cobrar por costos derivados del manejo, empaquetado, almacenamiento o transporte (incluyendo derechos, impuestos, honorarios, etc.) a menos que se indique de otra manera en el Contrato. El Proveedor deberá asumir todo el riesgo por la pérdida o menoscabo de los Productos hasta su entrega de conformidad con lo establecido en el Contrato.

**6. Entrega.** Las entregas deberán de realizarse por las cantidades y en las fechas especificadas por el

Comprador en el Contrato o en liberaciones o instrucciones subsecuentes que el Comprador emita conforme al Contrato. Los términos de entrega serán de acuerdo a lo pactado previamente en la orden de compra. El cumplimiento puntual por parte del Proveedor en la entrega de los Productos otorgará el derecho al Proveedor de exigir al Comprador el cumplimiento de sus obligaciones; la falta de puntualidad será considerada un incumplimiento al Contrato. El Proveedor deberá de ser responsable por el pago de cualquier costo adicional de transporte que requiera para cumplir con las fechas de entrega. El Comprador no estará obligado a aceptar productos que sean entregados antes de la fecha de entrega pactada o por cantidades que no correspondan a las ordenadas.

7. Certificado de Calidad. Al momento de la entrega de los productos, el Proveedor deberá entregar un reporte de muestreo cuantitativo demostrando que los productos cumplen con las especificaciones de cada envío de Productos. La certificación deberá identificar, cuando sea aplicable, la especificación relevante; fabricante (y vendedor en caso de ser diferentes), lote, placa, identificación serial o termal; cantidad de material cubierto; fecha de envío y transportista; el número de orden de compra y códigos numéricos relevantes del Comprador, así como los resultados de las pruebas estadísticas obtenidos. Si la certificación se adjunta al envío, la unidad de envío que contenga el documento deberá ser claramente marcada, a fin de que la certificación se encuentre a disposición del personal que reciba el envío de manera accesible.

8. Aceptación. La aceptación de los Productos por el Comprador está condicionada a la inspección que éste realice, con posterioridad a que ocurra la entrega en las instalaciones del Comprador, sin perjuicio de cualquier pago que hubiese sido realizado anteriormente. Los Productos rechazados por el Comprador por no cumplir con las especificaciones requeridas, a total discreción del Comprador podrán ser regresados al Proveedor, a costo de este último. Los Productos rechazados por el Comprador, y regresados al Proveedor, no serán reemplazados a menos que así lo solicite el Comprador. El Comprador conservará todos los recursos a los que tenga derecho conforme a la ley de protección al consumidor en relación con Productos defectuosos.

9. Pago. Los términos de pago serán de 30 (treinta) días calendario de crédito como mínimo (salvo que en el Contrato se estipule un término distinto), dicho pago deberá realizarse el siguiente día 15/30 hábil del mes, según sea el más próximo a la fecha de pago una vez cumplido el plazo de 30 días corrientes contados a partir de la recepción de factura original. Todas las facturas y/o avisos

anticipados de envíos deberán contener el número de orden, el número de liberación o modificación, el número de parte del Comprador, el número de parte del Proveedor, en su caso, cantidad de piezas en el envío, número de cajas o contenedores, denominación e información de contacto del Proveedor, y el número de la nota de carga o conocimiento de embarque emitido por el transportista, a fin de que se realicen los pagos que resulten aplicables. A menos de que expresamente se establezca algo distinto en el Contrato, los precios de los Productos incluyen todos los impuestos aplicables, estatales, municipales y locales. El Proveedor reconoce o acepta que el Comprador tendrá el derecho de compensar contra cualquier cantidad debida por parte del Proveedor.

10. Titularidad de Materiales Propios. Salvo por lo expresamente estipulado en el presente Contrato, ninguna de las partes transfiere a la otra, patente, secreto industrial, marca, derecho de autor, o derecho de propiedad intelectual alguna de dicha parte ("Derecho de Propiedad Intelectual"). El Proveedor otorga al Comprador el derecho y licencia no exclusiva sobre los Derechos de Propiedad Intelectual del Proveedor a fin de: (a) usar, vender y modificar los Productos e incorporar los Productos en otros para uso o venta; (b) que en el caso en que el Proveedor no pueda llevar a cabo o haya incumplido el presente Contrato, el Comprador tenga el derecho de hacer Productos o causar que los Productos sean realizados por una fuente alternativa durante el resto de la vigencia del Contrato, o de cualquier otra manera que en su caso acuerden las partes. Todos los trabajos de autoría original, ideas, invenciones (ya sea que sean patentables o no), conocimiento técnico, procesos, compilaciones de información, y otra propiedad intelectual creada por el Proveedor cuyo desarrollo fue pagado por el Comprador ("Materiales Propietarios"), y todos los Derechos de Propiedad Intelectual dentro de dichos Materiales Propietarios, son propiedad del Comprador. El Proveedor acuerda que los Materiales Propietarios creados por el Proveedor cuyo desarrollo haya sido pagado por el Comprador serán considerados como "obras realizadas por encargo" según dicho término es desarrollado en relación con la Ley 23 de 1982 (Ley de Derechos de Autor). El Proveedor está obligado a asegurarse que todos sus empleados y subcontratistas celebren contratos por escritos consistentes con los términos anteriores.

11. Licencia de Marca Limitada. Sujeto al cumplimiento por parte del Proveedor con los términos y condiciones del Contrato, el Comprador otorga al Proveedor una licencia no exclusiva, no transferible, limitada y sin derecho para sublicenciar, para reproducir y usar las marcas, marcas de servicio, logotipos, símbolos comerciales y otros

indicios de origen comercial del Comprador y sus afiliadas según se designe por escrito de tiempo en tiempo por el Comprador al proveedor (conjuntamente "Marcas del Comprador") exclusivamente respecto de la fabricación y venta de Productos al Comprador. El Proveedor no podrá utilizar las Marcas del Comprador de forma alguna distinta a la expresamente autorizada por escrito por el Comprador. La reproducción y uso por parte del Proveedor de las Marcas del Comprador, y todo la reputación y valor comercial establecido o simbolizado por las mismas serán en el beneficio exclusivo del Comprador y sus afiliadas, según sea aplicable, y a través del Contrato no se transmite derecho o reputación comercial alguna derivada de las Marcas del Comprador al Proveedor. El Proveedor no cuestionará la validez de las Marcas del Comprador, ni el registro de las Marcas del Comprador ante cualquier gobierno extranjero, o la titularidad del Comprador o sus afiliadas respecto

de las Marcas del Comprador. El Proveedor no podrá declarar que tiene titularidad alguna sobre las Marcas del Comprador o registro alguno respecto de las mismas. En el momento en que el Proveedor cese de suministrar Productos al Comprador, o antes a petición del Comprador, el Proveedor estará obligado a discontinuar totalmente cualquier uso o reproducción de las Marcas del Comprador, y el Proveedor no tendrá derecho alguno en relación con las Marcas del Comprador. Las obligaciones del Proveedor conforme a la presente cláusula continuarán en vigor aún terminado el Contrato.

12. Garantías. En adición a cualesquier otras garantías establecidas en el Contrato, el Proveedor expresamente garantiza que todos los Productos cumplirán con cualquier especificación, diseño, muestras o descripciones que se hubiesen acordado, así como con todos los requisitos que al efecto disponga el Comprador y el Contrato.

## PURCHASE ORDER TERMS AND CONDITIONS

### Freudenberg Sucursal Colombia

03.2023

1. **Offer and Acceptance.** This order is an offer by buyer, designated on the face hereof or attached writing ("Buyer"), to the party to whom this order is addressed ("Supplier") to purchase the products and/or services ("Products"), designated on the face hereof or attached writing, and it shall be the complete and exclusive agreement between Buyer and Supplier for such Products. Supplier shall accept the offer in writing or it shall be deemed by beginning work hereunder. Acceptance is expressly limited to the terms of this offer. Upon acceptance, this order will become a binding contract between Buyer and Supplier (the "Contract"). Any additions or modifications proposed by Supplier are expressly rejected and shall never produce any legal effect, therefore such additions shall never be considered as a part of the Contract, unless they are duly authorized in writing with the signature of an authorized representative of the Buyer.

2. **Pricing and Changes.** All pricing shall be steady and shall never be subject to change, unless otherwise is expressly stated in the Contract. Parties hereby agree that the Buyer may be able to, make changes to the drawings, specifications, quantity, delivery, electronic modification methods or other requirements in the Contract, prior notice to Supplier. In such case, time for performance and price shall not change, unless Supplier, within ten (10) labor days next to the notice of such change, notifies Buyer in writing supported by reasonable documentation that a change in price or time for performance is necessary based on Buyer's change. Upon Supplier's notice the parties shall negotiate an equitable adjustment to the time for performance and/or price, if applicable. Supplier shall not make any change in the Contract without the prior written approval of Buyer, including, without limitation, the nature, type or quality of any services, raw materials or goods used by Supplier or its suppliers in connection with the Contract.

3. **Electronic Communication.** Supplier will comply with the method of electronic communication specified by Buyer in Buyer's request for quotation or in the Contract, including requirements for vendor managed inventory, electronic funds transfer, purchase order transmission, electronic signature, and communication. Supplier will also make commercially reasonable efforts to comply with any modification to Buyer's specified method of electronic communication after the date of the Contract.

4. **Volume Projections and Quantity.** Supplier acknowledges that any estimates, forecasts or projections of future anticipated volume or quantity requirements for Products provided by Buyer are provided for informational purposes only and may change over time. If quantities and delivery schedules are not specified in this Contract, they will be as reasonably determined by Buyer and shall be stated in Buyer's firm releases issued to Supplier from time to time. If Supplier is supplying the Buyer under a vendor managed inventory system pursuant to this Contract, Supplier shall maintain the Buyer's supply at required levels by the vendor managed inventory system at all times during the term of this Contract.

5. **Shipping.** All Products shall be shipped in accordance with the sound commercial practice and the instructions furnished by the Buyer. Supplier will comply with Buyer's packaging, labeling, shipping notification and freight requirements. Non-compliance of the latter may result in charges to Supplier. Supplier shall not charge the Buyer for any costs relating to handling, packaging, storage or transportation (including duties, taxes, fees, etc.) unless otherwise is expressly stated in the Contract. Supplier shall bear all risk of loss until Products are delivered in accordance to the terms of the Contract.

6. **Delivery.** Deliveries shall be made in the quantities and on the dates specified by the Buyer in the Contract or subsequent releases or instructions that the Buyer issues under the Contract. The delivery terms will be according to what was previously agreed in the purchase order. Time is of the essence and shall entitle the Provider to require the Buyer to comply with its obligations. Supplier shall be responsible for any premium freight required to meet on-time delivery. Buyer will not be required to accept Products that are delivered in advance of the delivery date or in incorrect quantities.

7. **Certification Statement.** Upon delivery of the products, Supplier shall provide a signed quantitative test report showing the products compliance with the specifications for each shipment of Products. The certification shall identify, when applicable, the material specification; manufacturer (and vendor if different); lot, batch, heat or serial identity; quantity of material covered; date of shipment and carrier; Buyer's purchase order and material code numbers; as well as statistical test results obtained. If the certification is

accompanying the shipment, the shipping unit containing the document must be clearly marked as such so the certification is readily available to the receiving personnel.

8. Acceptance. Acceptance of Products by Buyer shall be subject to the Buyer's inspection after its delivery to Buyer's premises, notwithstanding any prior payment. Products rejected by Buyer as non-conforming may be returned at its sole discretion to the Supplier, at the expense of the latter. Products rejected by Buyer and returned to Supplier shall not be replaced except upon request of Buyer. Buyer retains all remedies to which it is entitled by the consumer protection law for non-conforming Products.

9. Payment. Shall be 30 days credit as minimum (unless a different term is agreed in the Contract) in accordance therewith, payment shall be made on the 15/30 labor day of each month, depending on the day that is closer to the payment date once that the 30 days term accomplished since the reception of original invoice. All invoices and/or advance shipping notices must reference the order number, amendment or release number, Buyer's part number, Supplier's part number where applicable, quantity of pieces in shipment, number of cartons or containers, Supplier's name and contact information, and bill of lading number, in order to pay any applicable amount. Unless otherwise expressly stated in the Contract, prices for Products include all applicable, state, provincial, and local taxes. Buyer shall have the right of set off against the Provider.

10. Ownership of Proprietary Materials. Except as specifically stated in this Contract, neither party transfers to the other party any patent, trade secret, trademark, copyright or other intellectual property right owned by such party ("Intellectual Property Right"). Supplier grants to Buyer a non-exclusive right and license of Supplier's Intellectual Property Rights to: (a) use, sell, and modify Products and incorporate Products into other products for use or sale; and (b) in the case where the Supplier is unable to perform or has breached this Contract, to make Products or have Products made by an alternate source for the remaining duration of the Contract or as otherwise mutually agreed to in writing. All works of original authorship, ideas, inventions (whether patentable, patented or not), know-how, processes, compilations of information, and other intellectual property created by Supplier for which the development was paid for by Buyer (collectively, "Proprietary Materials"), and all Intellectual Property Rights in such Proprietary Materials, are owned by Buyer. Supplier agrees that all such Proprietary Materials created by Supplier for which the development was paid by the Buyer

shall be considered as "work made by commission" as that term is developed in connection with Law 23 of 1982 (Copyright Law). Supplier shall ensure that all employees and subcontractors to Supplier shall have written contracts with Supplier consistent these terms.

11. Limited Trademark License. Subject to Supplier's compliance with the terms and conditions of the Contract, Buyer grants to Supplier a non-exclusive, non-transferable, limited license, with no right to sublicense, to reproduce and use those trademarks, service marks, logos, commercial symbols and other indicia of trade origin of Buyer and its affiliates as shall be designated in writing from time to time by Buyer to Supplier (collectively, the "Buyer Marks") solely for the manufacture and sale of Products to Buyer. Supplier may not use the Buyer Marks in any manner not expressly authorized by the Buyer. Supplier's reproduction and use of the Buyer Marks, and all goodwill established and/or symbolized thereby, will inure exclusively to the benefit of Buyer and its affiliates, as applicable, and the Contract does not confer any goodwill or other interests in the Buyer Marks upon Supplier. Supplier shall not challenge or contest the validity of the Buyer Marks, any registration of the Buyer Marks with any foreign government or the ownership of the Buyer Marks by Buyer or its affiliates. Supplier shall not represent that it has any ownership interest in the Buyer Marks or registrations therefor. At such time as Supplier is no longer supplying Products to Buyer, or earlier upon Buyer's request, Supplier shall immediately and entirely discontinue all use of Buyer Marks and Supplier shall have no rights whatsoever in regard to the Buyer Marks. The obligations of Supplier under this Section shall survive any termination of the Contract.

12. Warranties. In addition to any warranties otherwise set forth in the Contract, Supplier expressly warrants that all Products will conform to any agreed upon specifications, drawings, samples or descriptions, and all applicable requirements stated by the Buyer and the Contract.